Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
502 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ	CC	1061712274

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad	CAUCA - *JAMBALÓ* *GT ARN CAUCA*

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
502	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Durante el periodo contractual comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, se contó con un total de 46 personas en proceso de reincorporación a largo plazo en estado activo, residentes en el municipio de Jambaló. De acuerdo con la distribución poblacional, 40 personas corresponden al sexo masculino y 6 al sexo femenino. Del total, se identifica un (1) joven firmante de sexo masculino que hace parte del programa Camino Diferencial de Vida. En relación con la atención a familiares de firmantes asesinados por muerte violenta (Auto SAR), se encuentra vinculada una (1) persona de sexo femenino dentro de esta estrategia. Asimismo, se reportan cuatro (4) personas con Resolución 0754 de 2013, de las cuales dos (2) corresponden al sexo masculino y dos (2) al sexo femenino. De igual manera, se registran dos (2) personas con Decreto 965 de 2020, ambas de sexo masculino. En total, se cuenta con cincuenta y tres (53) personas asignadas en los diferentes procesos. **Acompañamiento a formas asociativas**: en el mes de febrero no se realizaron actividades en esta línea. . Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 1
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	**Enfoque Étnico:** Toda la población vinculada al proceso se autoreconoce como perteneciente a la comunidad indígena del pueblo Nasa. En este sentido, se realizó la revisión de 46 caracterizaciones del plan de trabajo con el objetivo de identificar posibles errores en el SIRR; como resultado, se evidenció que a dos firmantes se les omitió el autorreconocimiento étnico. En este sentido, se solicitaron los ajustes correspondientes. Planes individuales: En el periodo contractual del mes de febrero se continuó con el proceso de revisión de los ajustes masivos y de los planes individuales a 46 firmantes de Paz del municipio de Jambaló. **Líneas Estratégicas del PRI** **Línea estratégica de Reincorporación Política:** Se compartió información a la población objeto de la reunión de programas, la cual fue convocada por el cabildo indígena de Jambaló y se llevó a cabo los días 19 y 20 de febrero en la vereda Picacho Zona media del municipio, tuvo como objetivo analizar temas como el contexto político electoral desde el ámbito local, regional y nacional. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 1
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	**Línea estratégica de Reincorporación Comunitaria**: Procesos comunitarios de reconciliación y construcción de Paz: El día 07 de febrero se realizó acompañamiento a la jornada de la agenda de niñez y juventud a través del encuentro denominado: Co-facilitación para círculos restaurativos ¡Los cuentos no son como los pintan!, encuentro que se llevó a cabo en la vereda El Tablón zona media. •El día 13 de febrero se envió convocatoria de jornada de formación en temas de capacidades comerciales dirigida a las mujeres artesanas del municipio de Jambaló, proceso lidereado por el Cabildo Indígena, dicha actividad se llevó a cabo el 18 de febrero en la vereda Vitoyó zona baja del territorio. **Línea estratégica de Reincorporación Social: Educación-Acceso a Procesos Educativos:** •En el transcurso del mes de febrero en los encuentros programados se socializó la oferta del programa de Maestro Itinerante ofertado por la ARN en convenio con la UNAD y se inscribieron 6 firmantes de Paz. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 1

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
502 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	**Educación-Acceso a Procesos Educativos:** En el transcurso del mes de febrero se envió información relacionada con la oferta de cursos complementarios del SENA para el municipio de Jambaló en: Higiene y manipulación de alimentos, puntos críticos en producción de alimentos, elaboración de tortas y batidos esponjosos, de igual manera en formación práctica enfocada al manejo farmacológicos de bovinos, porcinos, ovinos y caprinos. •El 13 de febrero se envió información a la población beneficiaria del convenio ICETEX-ARN, hijos de firmantes con el objetivo de que llevaran a cabo tramite de renovación del crédito para el primer semestre 2026. Salud y Protección social: •En el trascurso del mes de febrero se compartió información con la población objeto de la jornada departamental de vacunación para la prevención y control de la tosferina, dirigida a niños menores de 6 años, gestantes. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 1
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	**Salud y Protección social:** •El 17 de febrero se realizó articulación y acercamiento con el secretario de salud del municipio de Jambaló con el objetivo de indagar la oferta relacionada para la socialización de la ruta de aseguramiento para la población objeto y la cual da respuesta a la acción 1.3.2.1.1.del PRI, en este sentido la dependencia de la secretaria se compromete a dar la capacitación el día 30 de abril. **Línea estratégica de Reincorporación Económica: Fortalecimiento de procesos productivos:** •El día 09 de febrero se envió al profesional de sostenibilidad económica información relacionada de la población del municipio de Jambaló, de acuerdo con Identificación de formulación de Proyectos Productivos de Carácter Individual para el periodo 2026. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 1
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	**Línea estratégica de Reincorporación Económica**: EL día 03 de febrero se envió al profesional de sostenibilidad económica información relacionada para postulación a proyectos de la Feria Pázate 2026. •En el trascurso de la primera quincena del mes de febrero se envió invitación a la población objeto de la socialización del convenio del Banco Agrario ARN-1574-2025 y Taller de Educación Financiera, la cual se llevó a cabo el 16 de febrero en la ciudad de Popayán. En el periodo contractual no se presentaron casos de riesgo entre la población objeto del municipio de Jambaló. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 1
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	**No aplica**	Con referencia a la formulación, seguimiento y evaluación de planes colectivos en el periodo contractual comprendido entre el 01 y 28 de febrero no se han asignado teniendo en cuenta que la población objeto del municipio de Jambaló no ha optado por formular plan colectivo.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
502 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el periodo contractual comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, las acciones adelantadas con relación a temas de articulación y gestión para la población objeto en el municipio y Resguardo de Jambaló fueron las siguientes: •Se realizó focalización de firmantes de Paz para vincular a la estrategia de maestro itinerante del convenio entre ARN y UNAD en donde se postularon 6 personas en proceso de reincorporación. •Se compartió información relacionada con la oferta de los cursos complementarios del SENA para el municipio de Jambaló. •El 02 de febrero se envió información relacionada con las jornadas de vacunación contra la rabia para perros y gatos, la cual se llevó a cabo por la administración municipal los días 05 y 06 de febrero en la cabecera municipal. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 3
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	•El día 13 de febrero se envió convocatoria a la población objeto de la jornada para formación en temas de capacidades comerciales dirigida a las mujeres artesanas del municipio de Jambaló, proceso lidereado por el Cabildo Indígena, dicha actividad se llevó a cabo el 18 de febrero en la vereda Vitoyó zona baja del territorio. •El 13 de febrero se envió información a la población beneficiaria hijos de firmantes del convenio ICETEX-ARN, con el objetivo de que llevaran a cabo tramite de renovación del crédito para el primer semestre 2026. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 3
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**No aplica**	•En el transcurso del periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero no se realizaron seguimientos a proyectos productivos de carácter individual, lo anterior teniendo en cuenta los cronogramas de seguimiento establecido.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	•En el periodo comprendido entre el 01 al 28 de febrero se llevó a cabo actualización de datos de contacto y ubicación en SIRR de los firmantes de Paz del municipio de Jambaló, de igual manera se realizó actualización de grupo familiar generalmente cambio de tipo de documento de identidad de los hijos de firmantes de Paz. Fuente de Verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
502 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	En el transcurso del 01 al 28 de febrero, se realizó la entrega oportuna de la información requerida de acuerdo con los tiempos establecidos con la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el PRI, en esta medida se realizó revisión, lectura y análisis de los siguientes métodos operativos: Guion ajustes a planes, Marcación acciones en proceso •Ficha técnica IR-F-178, IR-P-45 Procedimiento para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación individual, IR-M-08 Manual para formulación, seguimiento y evaluación de planes de reincorporación individual, IR-I-29 Instructivo para el registro de asistencias. •IR-F-178 Malla de acciones del PRI. •IR-M-12 Manual para el proceso de reconocimiento de las áreas especiales de reincorporación colectiva. •Estrategia de acompañamiento integral a grupos familiares de personas víctimas de homicidio que hacían parte del proceso de reincorporación. Fuente de Verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 6
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	•En el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero se realizó revisión del cumplimiento de los requisitos con el objetivo de verificar que la población asignada recibiera de manera oportuna los desembolsos económicos de acuerdo con el cronograma y los requerimientos establecido por la ARN, en esta medida para el periodo contractual no se presentaron novedades. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 7
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	En el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero se participó en 8 reuniones de manera presencial y virtual convocadas por el grupo territorial y equipo central con el objetivo de capacitar e informar sobre diferentes temas de carácter prioritario en las siguientes fechas: 1.Lunes 02 de febrero (virtual): Revisión Guion Metodológico ajustes a planes de reincorporación. 2.Martes 03 de febrero (virtual): Planeación y Seguimiento - Agendas NNJ (Cauca) 3. 3.Jueves 05 de febrero (Virtual): Sesión 2_Entrenamiento y Reentrenamiento Gestión Documental 2026. 4.Lunes 09 de febrero (Virtual): Revisión Eje salud, Oferta Salud y Protección Social Profesional Facilitador Jambaló_ Silvia. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 8
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	5.Martes 17 de febrero (Presencial): Reunión de articulación con la secretaria de Salud del municipio de Jambaló. 6.Jueves 19 de febrero (Presencial): Jornada de entrenamiento y planeación de trabajo equipo Facilitador. 7.Jueves 19 de febrero (Virtual): Enfócate I: PCD Visual-Programa-AGORA-FOAL empleabilidad-rehabilitación. 8.Lunes 21 de febrero (Virtual): Medición Índice de Reincorporación. Fuente de verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 8
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	En el periodo comprendido entre el 01 y 28 de febrero se realizó entrega de 1 acta. Fuente de Verificación: \\acr.int\gt\Popayan\2026_ARN_Cauca\INFORMES_HONORARIOS_SUPERVISIÓN\POPAYAN\EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ\2_FEBRERO\Obligación 9

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
502	-	2026	Mensual	*1/02/2026*	A	*28/02/2026*

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Edna Lizeth Mulcue Sanchez — Firmado digitalmente por Edna Lizeth Mulcue Sanchez		Luis Alejandro Delgado Restrepo — Firmado digitalmente por Luis Alejandro Delgado Restrepo	
Nombre:	EDNA LIZETH MULCUE SANCHEZ	**Nombre:**	LUIS ALEJANDRO DELGADO RESTREPO
		Cargo:	Coordinador

Fecha *28/02/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx